

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**ACTA #34-2025**

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes veintiséis del mes de agosto de dos mil veinticinco, a las diecisiete horas con quince minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Ana Fabiola Araya Mejías
Didier Mendoza Alvarado
Xinia María Morales Núñez
Ismael Torres Espinoza
Arnoldo Jiménez Mora

REGIDORES SUPLENTE:

Carlos Dionisio Vega Ajoy
Luis Denis Castro Álvarez
Isaías Gerardo Méndez Villalobos.

SINDICOS PROPIETARIOS:

Griselda María Gutiérrez Ruiz
Ciriaco Cruz Álvarez
Gloria María Araya Castro
Donald Rodríguez Porras

Carlos Sequeira Orozco
Alcalde Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

VISITANTE:

Intendente Elmer Canales Garro
Subjefe Policial, Delegación de Guatuso.

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Kristel Julyana Loría Villalobos.

AUSENTES JUSTIFICADOS: Yendri Tatiana Sandoval Arias.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Nombramiento y juramentación de tres miembros de la Escuela La Paz.

ARTÍCULO IV. Atención al Ing. Daniel Gómez y Proveedor Carlos Mena, presentar tema: Recomendación de adjudicación licitación 2025LE-000002-0024300001.

ARTÍCULO V. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°33-2025.

ARTÍCULO VI. Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°14-2025.

ARTÍCULO VII. Informe de labores del señor alcalde Municipal.

ARTÍCULO VIII. Lectura de Correspondencia.

ARTÍCULO IX. Mociones.

ARTÍCULO X. Asuntos Varios

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Nombramiento y juramentación de tres miembros de la Escuela La Paz.

ACUERDO 2.

- a) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la directora de la Escuela La Paz, con cinco votos positivos de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, aprobar el nombramiento de sustitución de tres miembros por el resto del período de la Junta de Educación y son los siguientes:

NOMBRE	CEDULA
Mónica María Barrantes Ramos	402020635
Marleny Alvarado Gómez	205300732
Nayan Eusebio Valverde Quesada	205980545

- b) La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, procede a la juramentación de tres miembros de la junta de educación de la Escuela La Paz y son los siguientes:

NOMBRE	CEDULA
Mónica María Barrantes Ramos	402020635
Marleny Alvarado Gómez	205300732
Nayan Eusebio Valverde Quesada	205980545

ARTÍCULO IV. Atención al Ing. Daniel Gómez y Proveedor Carlos Mena, presentar tema: Recomendación de adjudicación licitación 2025LE-000002-0024300001.

ACUERDO 3.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, manifiesta para continuar con el orden del día, voy a dar la palabra al señor Ingeniero Daniel Gómez y el señor Proveedor, Carlos Mena, para que hagan la presentación.

El Ing. Daniel Gómez Araya, coordinador de la Unidad Técnica, manifiesta muy buenas tardes estimado Concejo de la Municipalidad de Guatuso, señor alcalde, miembros del Concejo y personas que nos ven por las redes sociales, compañero don Carlos Mena, a los presentes, agradecerles la oportunidad esta tarde por venir hacer esta pequeña presentación, solicitándole a ustedes pues un acuerdo importante para el desarrollo de las actividades de la unidad técnica de gestión vial. En este caso, nos presentamos para hacerles o explicarles el análisis de ofertas del concurso realizado ante mediante compra pública mediante el procedimiento 2025LE 000002-0024300001 eh para la compra de una pala excavadora de modelo 2025 o superior para esta eh proceso de contratación se recibieron ofertas y se hizo el análisis respectivo de las ofertas. Contamos con el apoyo legal del abogado, el licenciado Kevi Alberto Barboza Sánchez, quien es el abogado que tenemos contratado la unidad técnica para que nos ayudara a revisar la parte legal de las ofertas y en la unidad técnica pues la parte técnica la, la revisamos para determinar si las ofertas que recibimos pues cumplía las certificaciones técnicas del pliego de condiciones.

En este caso don Carlos si gusta nos vamos al cuadro de abajo donde está la, la evaluación. Ok, este es el cuadro de la evaluación de las ofertas según las especificaciones y el método de evaluación que se solicitó en esta contratación.

Ofertantes	Precio Ofertado dólares	Precio Ofertado colones	Calificación Precio	Calificación Plazo de entrega	Criterios sustentables			Condiciones técnicas superiores	Total
					Ambiental	Mayores 45	Mujeres		
ADITEC JCB SOCIEDAD ANONIMA	\$ 159.500,00	€ 81.301.935,0	70,00%	7,50%	0,00%	0,00%	1,50%	5,00%	84,00%
CRAISA SOCIEDAD ANONIMA	\$ 170.963,00	€ 87.144.970,0	65,31%	10,00%	2,00%	1,50%	0,00%	5,00%	83,81%
EUROMATERIALES EQUIPO Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA		€ 102.134.084,0	55,72%	15,00%	0,00%	1,50%	1,50%	9,00%	82,72%
COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA	\$ 223.000,00	€ 113.669.790,0	50,07%	5,06%	2,00%	0,00%	1,50%	5,00%	63,62%

Donde se le dio el puntaje al precio ofertado, al plazo de entrega en los criterios sustentables solicitados por la Contraloría y las condiciones técnicas superiores de cada máquina. Como les dije, recibimos ofertas de cuatro empresas, ADITEC que distribuye la marca JCB, CRAISA que distribuye la marca CASE, EURO MATERIALES que distribuye la marca HIDROMEC y Comercial de potencia y maquinaria que distribuye la marca John Deere.

En este caso por precio y ahí están detallados los puntajes ADITEC nos dio un precio más económico teniendo la totalidad de los puntos 70%, en un Segundo puesto, CRAISA nos ofreció precio, un poquito más elevado, EURO MATERIALES y COMERCIAL que nos ofreció un precio por, por encima del presupuesto que teníamos, en cuanto a la, el plazo de entrega EURO MATERIALES dio un plazo de entrega más corto, seguido por CRAISA, y luego ADITEC y MPC.

En los criterios sustentables, se dio puntos a criterio ambiental que es la certificación de carbono neutral, en este, en este aspecto, solo 2 ofertas cumplieron, la de CRAISA y la de, de Comercial de potencia.

En el caso de criterios sustentables sociales, se dio puntuación a las empresas que en sus planillas contraten personas mayores de 45 años o más de un 15% de la planilla sean contratadas mujeres eh y las condiciones técnicas superiores, eran condiciones que ofreciera cada oferta que indicara que su máquina tenía una condición superior a la que nosotros estábamos solicitando, en ese caso se dio la puntuación de 5 puntos a ADITEC, 5 puntos a CRAISA, 9 puntos a EURO MATERIALES y 5 puntos a Comercial de Potencia.

Bueno, para hacer un resumen, tenemos la puntuación final de cada una de las ofertas tomando en cuenta todos estos criterios de evaluación, por lo que la oferta de ADITEC obtuvo 84 puntos, la oferta de CRAISA obtuvo 83.81 puntos, la oferta de EURO MATERIALES obtuvo 82.72 puntos y la oferta de COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA obtuvo 73.62. Esto es el resumen de las ofertas, la intención es contar con, con el acuerdo de adjudicación para seguir con el proceso, tal vez ya esta parte la puede explicar un poquito Carlos Mena, el proceso de la adjudicación.

El Licenciado Carlos Mena, Proveedor Municipal, menciona buenas tardes, eh lo que consigue con el, según la ley, el Reglamento de contratación, después de que ustedes eh si llegaron a tomar el acuerdo hoy en la adjudicación quedaría a partir de la de la entrega del, eh de la entrega del acuerdo y este y la comunicación a los respectivos ofertantes en este caso, la adjudicada sería la empresa o que se estaría recomendando sería la empresa ADITEC y a partir de si es mañana o el día que se, que se presente la adjudicación, se estarían dando 5 días hábiles para la presentación de cualquier recurso que se tenga que interponer cualquier empresa como pueden ver la, la puntuación está bastante, bastante pareja y entonces se estarían dando 5 días hábiles para la presentación de cualquier recurso. Después de esos 5 días hábiles, eh si no hay ningún recurso, la adjudicación adquiere firmeza y procederemos a los diferentes, eh a los siguientes requisitos, garantía de cumplimiento en el cual la empresa tiene que girar una, una garantía económica a la municipalidad por un tiempo de 2 meses hasta después de haber entregado el equipo, eso es por cualquier eh problema que tenga la máquina o cualquier problema que, que en este caso, eh podamos, pueda tener el equipo ofrecido, entonces eso nos, nos respalda a que la municipalidad tenga como salvaguardar cualquier daño a retrasos, a cualquier cosa que, que se presente. Después de eso se pasaría todo lo que es el contrato a la empresa para que lo revisen, eh al abogado también que en este caso sería creo que Kevin, que también está al abogado y notario para que el valide todo el contrato

y ya después de ahí empezaría a regir la fecha de entrega. En este caso, la fecha de entrega este de la empresa que se está recomendando serían 60 días hábiles, entonces más o menos para que tengan una idea, estaríamos hablando de unos 70 días hábiles a partir de hoy, si todo sale bien si no hay ninguna presentación de recursos, eh, para que la maquinaria ya esté en, en la municipalidad, no sé si tienen alguna consulta o requieren que se les.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, indica señor alcalde, tiene la palabra.

El señor alcalde municipal, agrega gracias, señora Presidenta, buenas tardes, honorable concejo municipal, Compañeros funcionarios, secretaria, también al teniente que está por acá y a las personas que nos siguen por la plataforma de Facebook. Eh, sin duda, verdad estos procesos de contratación requieren de todo un gran esfuerzo, quiero reconocer aquí el esfuerzo que ha llevado a cabo la unidad técnica este dirigida por don Daniel, el trabajo de proveeduría, también en garantizar que, que se tomen, digamos las, las disposiciones de la ley para poder este sacar un proceso adelante, no estamos exentos, como lo decían ellos, de recibir después de que ustedes este tomen a bien hacer la adjudicación, no estamos exentos de cualquier otro proceso, verdad? Sin embargo, algo que sí hay que reconocer es el trabajo eh, que se está haciendo para que los procesos de contratación eh, sigan, eh toda la, la normativa posible hay un criterio legal de un abogado que también es importante también para que estos procesos puedan garantizar esa transparencia que es algo muy importante en la función pública.

Eh, sí le solicito al honorable concejo municipal valorar la recomendación que en este caso se hace fundamentada desde la parte técnica y la parte legal para seguir adelante con un proceso que nos va a permitir en un corto plazo, esperaríamos verdad tener un equipo sumamente importante en los procesos de la unidad técnica, sabemos y lo hemos venido discutiendo aquí en este espacio que una pala nos brinda mucha flexibilidad a la hora de poder gestionar la extracción de material, sí, este esto va ligado posiblemente a otros procesos de inversión que en algún momento dado la unidad técnica va a tener también que, que solventar, pero al menos en este momento sí sabemos que atender la red vial cantonal con mayor, con mayor celeridad es uno de los mayores retos que tenemos, dar respuesta a esas grandes necesidades que tienen nuestros, nuestras comunidades y en ese sentido, este creo que también es importante reconocer algo que estos son recursos que no han requerido endeudamiento de la municipalidad. Esto es este a través de los recursos del presupuesto, este, en este caso de presupuesto que la municipalidad ha venido también gestionando la unidad técnica y de ahí también rescatar que sería el segundo equipo que se adquiere bajo esa modalidad verdad, de tratar de hacer un esfuerzo por controlar adecuadamente la ejecución del presupuesto. Este es un trabajo de todos, no es un trabajo solamente unipersonal, pero sí queremos reconocer de que vamos a seguir garantizando esa buena gestión, verdad de parte de los recursos públicos y este es un gran avance me parece a mí poder tener en un corto plazo este 2 equipos que estén al servicio de nuestra red vial y desde luego de las personas que tanto demandan de nosotros respuestas a la atención de nuestros caminos cantonales, muchas gracias a los compañeros por su presentación y también estamos a la disposición de cualquier consulta que tenga el honorable concejo municipal.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, añade muchas gracias, señor alcalde y compañeros, no sé si alguien tiene alguna consulta en ese momento si no, agradecer también a los departamentos que hicieron este trabajo, es un trabajo bastante, eh, riguroso y agradecemos como concejo municipal su labor. Vamos a someter a votación si están de acuerdo compañeros en que aceptemos la recomendación de la adjudicación de la licitación 2025LE -000002-0024300001 para este, para aceptar esta recomendación y que sea el oferente ADITEC JCB Sociedad anónima quien tenga la licitación para dicha compra, si están de acuerdo en que sea aceptada, hacemos la votación por favor, 5 votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado. Muchas gracias por su presentación y por acompañarnos.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, aprobar la adjudicación de la Licitación 2025LE-000002-0024300001, se requiere realizar la compra de una excavadora hidráulica de oruga para la Unidad Técnica Gestión Vial

Municipal, presentada por la persona jurídica a saber: ADITEC JCB S.A., por un monto de ¢81.301.935,00, se requiere realizar la compra de una excavadora hidráulica de oruga para la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal. Cancelar de la Partida presupuestaria III-03.02.01, 5.01.01 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

ARTÍCULO V. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°33-2025.

ACUERDO 4.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cinco votos positivos de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO VI. Lectura y aprobación de Sesión Extraordinaria N°14-2025.

ACUERDO 5.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, manifiesta para esta lectura del acta hay que hacer una corrección según la revisión que hicimos, de acuerdo con esta acta ya era de conocimiento del Honorable Concejo Municipal, se presentaron y expusieron los estudios correspondientes. Sin embargo, se omitió en el acuerdo tomado la inclusión de un punto importante, por lo tanto, vamos a solicitar que se corrija el acta para que se incluya expresamente la aprobación de la Política Salarial Global de la Municipalidad de Guatuso dentro del acuerdo correspondiente.

Por lo tanto.

Que se lea correctamente el acta.

Que este honorable concejo municipal apruebe en firme los siguientes instrumentos de gestión organizacional.

- 1.La estructura organizacional de la municipalidad de Guatuso.
2. El manual de organización y de funciones.
3. El manual descriptivo de puestos y la política salarial global de la Municipalidad de Guatuso, los cuales entrarán en vigencia a partir de su aprobación y sus ajustes o cambios sobre los puestos vigentes, así como los puestos nuevos generados, entrarán a regir a partir de enero del 2026, con la aprobación del presupuesto ordinario como corresponde y como se nos explicó el día en la sesión, si están de acuerdo en que se haga la corrección para aprobar la lectura del acta, hacemos la votación por favor, los 5 votos a favor acuerdo definitivamente aprobado .

En el artículo III, Acuerdo 2, debe de decir correctamente:

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, se aprueba lo siguiente:

En relación con el acuerdo que ya era de conocimiento del Honorable Concejo Municipal, se presentaron y expusieron los estudios correspondientes. Sin embargo, se omitió en el acuerdo tomado la inclusión de un punto importante. Por lo tanto, se solicita que se corrija el acta para que se incluya expresamente la aprobación de la Política Salarial Global de la Municipalidad de Guatuso dentro del acuerdo correspondiente.

Por tanto.

Léase correctamente el acta.

Que este honorable concejo municipal apruebe en firme los siguientes instrumentos de gestión organizacional.

- 1.La estructura organizacional de la municipalidad de Guatuso.
2. El manual de organización y de funciones.
3. El manual descriptivo de puestos y la política salarial global de la Municipalidad de Guatuso, los cuales entrarán en vigencia a partir de su aprobación y sus ajustes o cambios sobre los puestos vigentes, así como los puestos nuevos generados, entrarán a regir a partir de enero del 2026, con la aprobación del presupuesto ordinario como corresponde.

Por no haber más correcciones a la misma, se da por aprobada con cinco votos positivos de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO VII. Informe de labores del señor alcalde Municipal.

ACUERDO 6.

En atención al deber de informar sobre las labores ejecutadas por la administración municipal, me permito poner en su conocimiento las siguientes gestiones y avances:

1. Decisión unilateral de material adicional

Se trabaja actualmente en la gestión de una decisión unilateral que permitirá contar con 8.500 metros cúbicos adicionales de material, recurso indispensable para atender de manera integral el camino 2-15-024. Dicho material se empleará en la conformación de base y subbase, etapas previas y necesarias para proceder con la futura colocación de carpeta asfáltica, garantizando así una intervención de mayor durabilidad y calidad.

2. Intervención en el camino 2-15-055

El día miércoles 27 de agosto se dio inicio con la colocación de material en el camino 2-15-055, en el sector de La Esperanza hacia Caño Ciego. Esta acción responde al compromiso de la Municipalidad con el mejoramiento de la red vial cantonal, favoreciendo la conectividad y la accesibilidad de las comunidades.

3. Mejoras en el mercadito municipal

Se han iniciado labores de renovación y mejoramiento del mercadito municipal, con el objetivo de ofrecer a los comerciantes y usuarios un espacio más ordenado, seguro y funcional.

4. Obras en el Parque de San Rafael de Guatuso

Se han puesto en marcha los trabajos de mejoramiento del Parque de San Rafael de Guatuso, iniciando con una nueva instalación eléctrica, lo cual permitirá ampliar la capacidad y seguridad de dicho espacio público. Asimismo, se están realizando las obras previas necesarias para la colocación de un área de juegos infantiles, con el fin de brindar a la niñez y a las familias del cantón un espacio recreativo digno, inclusivo y seguro.

ARTÍCULO VIII. Lectura de Correspondencia.

ACUERDO 7.

- a) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de “LEY ESPECIAL PARA EL RECLUTAMIENTO Y LA SELECCIÓN DE LA PERSONA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO” Expediente N.º 24990.
- b) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 04, ha dispuesto consultarles su criterio sobre texto sustitutivo aprobado del Expediente N.º 24.995 “REFORMA A LA LEY N.º 8683, “LEY DE IMPUESTO SOLIDARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA”, PARA FORTALECER LA GESTIÓN LOCAL EN MATERIA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL”.
- c) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 05, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley N.º 24.942 “REFORMA DEL ARTÍCULO 40 DEL CÓDIGO MUNICIPAL”.

- d) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio del Expediente N.º 24.978, “LEY PARA AUTORIZAR AL ESTADO Y A CUALQUIER INSTITUCIÓN PÚBLICA A COLABORAR Y REALIZAR DONACIONES FAVOR DE LA FUNDACIÓN PRO-MUNDO - "CHEPE SE BAÑA”.
- e) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, aprobó una moción que dispuso consultar su criterio del proyecto de ley Expediente N.º 25.027, “AMNISTÍA PARA EL ORDENAMIENTO DE POZOS NO INSCRITOS Y OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO PARA CONSUMO HUMANO”.
- f) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Juventud, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultar su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.967, “LEY PARA LA ATENCIÓN TEMPRANA EN PRIMERA INFANCIA.”.
- g) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Discapacidad y Adulto Mayor, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de “LEY ESPECIAL PARA LA PROMOCIÓN DE TECNOLOGÍA ASISTIVA PARA LA PERSONA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD” Expediente N.º 24987.
- h) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios ha dispuesto remitirle a todas las municipalidades la consulta sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 25.093, “REFORMAS LEGALES PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE HACIENDA DIGITAL (SISTEMA TRIBU-CR)”.
- i) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Participativo, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos y de la moción N.º13-06 aprobada en sesión 06, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley N.º 25.041 “REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL ARTÍCULO 17 INCISO G) MODIFICACIÓN DE FECHA PARA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ALCALDE”.
- j) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente

Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 06, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley N.º 25.038 “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY 4716 DEL 09/02/1971 LEY DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA”.

- k) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Turismo, en virtud del informe de consultas obligatorias del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles el criterio sobre el texto del proyecto de Ley Expediente N.º 25061, “LEY PARA LA CREACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE TURISMO DE COSTA RICA”.
- l) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 06, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley N.º 25.039 “MODIFICACION AL TITULO IV, CAPITULO I ARTICULO 6 DE LA LEY 9635, PARA EXCLUIR DE REGLA FISCAL AL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL”.
- m) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos y la moción aprobada n.º 14-06, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el Expediente N.º 25.087 “LEY PARA LA PROHIBICIÓN DE LA DOBLE POSTULACIÓN EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL”.
- n) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de una moción aprobada, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el Expediente N.º 25.091 “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY N.º 4716, LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM), DE 09 DE FEBRERO DE 1971, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS DE ESTE INSTITUTO”.
- o) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Belén, donde transcribe de Sesión Ordinaria N.º 47-2025, del doce de agosto de 2025, Capítulo VI, Acuerdo 23, que dice:

ACUERDO 23. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y DE FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio SC-AC-2741-ORD.65-2025 de Lic. Mauricio Antonio Salas Vargas Secretario del Concejo Municipal Municipalidad de Montes de Oca. **SEGUNDO:** Apoyar y replicar los acuerdos tomados por la Municipalidad de Montes de Oca. **TERCERO:** Exhortar respetuosamente al Presidente de la República, al Ministro de Comercio Exterior y al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto a abstenerse de iniciar o continuar cualquier proceso de negociación, suscripción o ratificación de tratados comerciales con el Estado de Israel, mientras persistan las graves violaciones al derecho internacional humanitario y a los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados. **CUARTO:** Hacer un llamado a las demás Municipalidades del país para que se pronuncien en defensa de los principios éticos, humanitarios y de derechos humanos que deben orientar la política exterior costarricense. **QUINTO:** Remitir copia del presente acuerdo a la Presidencia de la República, al Ministerio de Comercio Exterior, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a la Asamblea Legislativa, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, así como a las Embajadas de Israel y de Palestina en Costa Rica. **SEXTO:** Manifestar la profunda preocupación por la pérdida de vidas humanas, especialmente de niñas y niños, como consecuencia de las recientes acciones bélicas en la franja de Gaza. **SETIMO:** Hacer un llamado a todas las partes en conflicto, así como a la comunidad internacional para que se privilegie el diálogo en el respeto a los derechos humanos y el cumplimiento del derecho internacional humanitario. **OCTAVO:** Expresar su solidaridad con las víctimas y sus familias y con todas las personas afectadas por la violencia en la región. **NOVENO:** Remitir copia de este acuerdo al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias para su conocimiento.

- p) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Quepos, donde transcribe el acuerdo 09, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 107-2025, celebrada el martes 19 de agosto del 2025.

ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA: Brindar apoyo total al Proyecto Ley Expediente N.º 24.926 “LEY PARA LA CONDONACIÓN PARCIAL O TOTAL DE INTERESES Y MULTAS EN TRIBUTOS MUNICIPALES Y OTROS INGRESOS DEL CANTÓN DE QUEPOS. Solicitar a los señores diputados la aprobación de este. Solicitar un voto de apoyo a los Concejos Municipales del país. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). Acuerdo dispensado de trámite de comisión y definitivamente aprobado en firme.

- q) El Concejo acuerda con base a nota u Oficio N°15228 enviado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, y la Licda. Yildred Valladares Acuña, Fiscalizador de la Contraloría General de la República, donde remite Asunto: Seguimiento al nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Guatuso. Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal en la sesión próxima inmediata al recibo de este oficio, y para lo que compete a esa Alcaldía. Considerando que para el mes de agosto no hubo comunicación formal y por escrito de parte de la municipalidad, y que la Contraloría General de la República emitió el oficio n.º 14115 (DFOE-LOC-1519-2025) de 06 de agosto aclarando las dudas planteadas al oficio n.º 13358 (DFOE-LOC-1311-2025) de 28 de julio, ambos de 2025, se solicita al Concejo Municipal indicar las acciones que ha adoptado para evitar el debilitamiento del control interno. Asimismo, se les solicita informar sobre las decisiones adoptadas para nombrar un titular de Auditoría Interna a plazo indefinido e indicar la condición actual en que se encuentra la plaza; lo anterior, considerando que pueden existir circunstancias (apelaciones en sede administrativa o judicial, consultas, entre otros) que pueden impactar el proceso.

Se les recuerda que, el Concejo Municipal es el responsable del proceso de nombramiento de auditor interno, por imperio legal, sin que se pueda delegar esta obligación. No obstante, si puede contar con el apoyo e insumos que le pueden brindar otros actores, dentro o fuera del gobierno local, esto a fin de tomar una decisión informada.

Finalmente, se les reitera que la ocupación del cargo de auditor interno municipal cuenta con características propias y especiales, por lo que se deben cumplir todos los requisitos establecidos en los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR (*Lineamientos*). La información puede ser remitida de manera directa en formato de documento portable (PDF por sus sílabas en inglés), en el servicio de “**Presentación de documentos**”, el cuál se encuentra habilitado en la página principal de nuestro sitio web.

En lo que respecta a la documentación adjunta, el nuevo servicio permite la carga máxima de 20 archivos que en conjunto no supere la carga de 400 MB. Para archivos de mayor tamaño, deberá solicitar la habilitación de un repositorio electrónico mediante un formulario disponible en nuestro sitio web oficial. Por otra parte, si dentro de los archivos que se envían existe alguna información de carácter confidencial, deberá de advertirse y mencionar el fundamento legal por el que ostenta esa condición.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, realizar reunión con la Comisión de Asuntos Jurídicos y Comisión de Hacienda y presupuesto, el viernes 29 de agosto de 2025, a las 5:00 p.m., para analizar el oficio N°15228 de la Contraloría General de la República sobre el nombramiento del auditor municipal y presentar el proyecto de presupuesto ordinario 2026.

- r) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a base a nota enviada por la señora Alba Lilliana Jimenez Puerta <Alba.Jimenez@mopt.go.cr>, sobre **Asunto:** MOPT-DVI-TC-2025-0462, DM-TC-2025-7338, Of. MGSCM-129-082025, Concejo Municipal Guatuso, solicitud de audiencia.

TRASLADO DE CORRESPONDENCIA MOPT-DVI-TC-2025-0462
Ing. Jason Pérez Anchía , Gerente, Gerencia Conservación de Vías y Puentes , CONAVI Ing. Alonso Mora Arroyo , Director de la División de Obras Públicas, MOPT
N° de Referencia de ingreso DVI-2235
N° de Oficio: MGSCM-129-082025, Concejo Municipal Guatuso
Asunto: Solicitud de audiencia para tratar temas de intervención de Rutas Nacionales 733, 139 y 143 el cantón de Guatuso, correspondencia recibida mediante el DM-TC-2025-7338
Estimados señores: Reciban un cordial saludo, con instrucciones superiores y en atención a la correspondencia adjunta, se traslada a fin de que se conozca, analice y atienda por su parte según corresponda y de acuerdo con sus competencias, coordinando fecha para reunión, para atención audiencia, con el interesado mediante el correo: aespinoza@muniguatuso.go.cr , copiando al Despacho del Ministro a: dmcorrespondencia@mopt.go.cr y a este Despacho mediante el correo: despacho.infraestructura@mopt.go.cr y al correo alba.jimenez@mopt.go.cr a efectos de dar la gestión por atendida y brindar el seguimiento respectivo. Sin más y agradeciendo su atención, me despido

Se copia al(la) interesado(a) haciéndole de su conocimiento, que la correspondencia recibida ha sido trasladada a la(s) persona(s) señalada(s) con el propósito de que: en el marco de sus competencias, analicen y valoren la solicitud y brinden la atención o respuesta correspondiente.

- s) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Cristian Rodríguez, Administrador de Empresas, y Costarricense. (Persona Física, Costa Rica.
Jueves 21 de Agosto del 2025
Oficio N 005-21-08--2025.
Estimados(as) Integrantes.

Estimados(as) , colaboradores(as) y funcionarios(as) de esta Organización.

Señores(as) Síndicos(as) , Regidores(as) , Presidente(a) de este Consejo municipal y alcalde(sa) y Gerente(a) General (sa) de la administración de esta Municipalidad.

Para: este Consejo Municipal y Para esta Municipalidad. Cantonal y Distrital. y para todos sus Consejos De Distrito o Distritales Como Tal. y para esta secretaría de este Consejo Municipal.

Asunto: Ofrecimiento de una Capacitación Práctica y Gratuita o Gratis para una Organización, del Método Cuantitativo Financiero Grupal: CRJ-1 - (método para obtener préstamos en grupo de personas), para que se Beneficie Una organización con fines de Lucro o Sin Fines de Lucro del Cantón.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, se envía a la administración municipal.

- t) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Licenciada Inés María Estrada Cruz, Gestora Social-Oficina de la Mujer, de la Municipalidad de Guatuso, se dirige al Concejo Municipal, donde solicita al Honorable Concejo Municipal el visto bueno para el cierre temporal de la calle adyacente al espacio donde se desarrolla el Mercadito Guatuseño, la calle en mención es frente al parqueo de la municipalidad donde anteriormente se realizaba la feria, esto con motivo de la realización de actividades comunitarias programadas.

Las actividades se detallan a continuación:

29 de agosto 2025: Bingo en celebración del Día de la Madre. Cierre programado, 8:30 a.m a 3:00 p.m.

12 de septiembre 2025. Actividad de Trueque Típico. Cierre programado 8:00 a.m. a 12:00 m.d.

Dicha solicitud obedece a que debido a trabajos de mejora en el espacio habitual del mercadito, se requiere trasladar las actividades a la vía mencionada. El cierre temporal de la calle garantizará mayor seguridad para los feriantes, organizadores y la comunidad participante en estas celebraciones.

Agradezco de antemano la atención a la presente y el apoyo que siempre brinda el Concejo Municipal a las iniciativas que promueven la convivencia, la cultura y el desarrollo local.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, comunicarle a la Licenciada Inés María Estrada Cruz, Gestora Social-Oficina de la Mujer, de la Municipalidad de Guatuso, que se concede el visto bueno para el cierre temporal de la calle adyacente al espacio donde se desarrolla el Mercadito Guatuseño, frente al parqueo de la municipalidad donde anteriormente se realizaba la feria, para la realización de actividades los días 29 de agosto 2025: Bingo en celebración del Día de la Madre. Cierre programado, 8:30 a.m. a 3:00 p.m. y el día 12 de septiembre 2025: Actividad de Trueque Típico. Cierre programado 8:00 a.m. a 12:00 m.d.

- u) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Alonso Espinoza Martínez, cédula de identidad 2-0717-0156, vecino del Cantón de Guatuso, donde presenta lo siguiente:

Señores Consejo Municipal

Estimados señores:

Yo Alvaro Espinoza Martínez, cédula de identidad 3-0717-0158 vecino del Cantón de Oshahu presento formalmente el Recurso de Revoocatoria con Apelación, en contra del oficio MGSCM-136-082026, levantado en las siguientes fechas:

HECHOS.

PRIMERO:

El código municipal indica en su numeral 182 lo siguiente:
" (...) Artículo 182. - En la forma prevista en el código, los concejales podrán solicitar revisión de los acuerdos municipales tomados por el Consejo, y el alcalde municipal podrá interponer veto. Por parte de los interesados, sobre los recursos ordinarios de revoocatoria y apelación, el extraordinario de revisión y ejercer las acciones judiciales reguladas por las leyes. (...) "

SEGUNDO:

Que en el oficio N° MGSCM-136-082026 se indica:



El Consejo acuerdo con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araja Mejías, Diler Mendoza Alvarado, Xina María Morales Nájera, Samuel Torres Espinoza y Arnaldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, acuerda aceptar el recurso de revoocatoria con apelación a su objeto e incidente de nulidad absoluta interpuesto contra el acuerdo 5 inciso 1º de la sesión ordinaria 05-2025 y que se notifique su resolución. Se dispense de trámite.

u.1. El Consejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araja Mejías, Diler Mendoza Alvarado, Xina María Morales Nájera, Samuel Torres Espinoza y Arnaldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, aprobar que en atención, igualmente a este dictamen de Consejo de Asuntos Jurídicos con el pleno objetivo de reforzar el control interno para proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida o desperdicio, uso indebido o acto ilegal, brindar confiabilidad y oportunidad de información y garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones y cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico todas las obligaciones contempladas en el artículo 8 de la Ley 4200 aprobamos la modificación en el acuerdo de la meta contenida en el plan operativo institucional 2025, como bien lo dice el informe de comisión, en el área estratégica de desarrollo institucional, específicamente en el Código presupuestario, 1.34.18 de otros servicios de gestión y apoyo para que sea realizada en el departamento de Talento Humano. Se dispense de trámite. (...) "

TERCERO:

Que el acuerdo citado vulnera Los principios del acto administrativo que son fundamentales y que rigen su validez y eficacia, asegurando que la administración pública actúe de manera justa, transparente y dentro de los límites de la ley. Estos principios garantizan que los actos administrativos sean legítimos y cumplan con su propósito de servir al interés general.

CUARTO:

Que conforme a los principios anteriormente citados se vulnera específicamente el de motivación del acto el cual se debe expresar las razones o motivos que justifican su emisión, permitiendo a los ciudadanos conocer por qué se tomó la decisión y en dicho acto no se toma la mencionada toda vez que lo único que se indica es que se debe realizar el estudio.

QUINTO:

Que la Ley General de Administración Pública en su numeral 136 indica:

" (...) Artículo 136. -

1. Serán motivadas con mención, sujeta al mérito, de sus fundamentos:

- Los actos que impongan obligaciones o que limiten, supriman o derogan derechos subjetivos;
- Los que resuelvan recursos;
- Los que se separen del criterio según las actuaciones precedentes o del dictamen de órganos consultivos;
- Los de suspensión de actos que hayan sido objeto del recurso;
- Los reglamentarios y actos discrecionales de alcance general; y
- Los que deban emitirse en virtud de ley.

2. La motivación podrá consistir en la referencia explícita o implícita a los motivos.

de la jefatura del administrado, o bien a proposición, dictámenes o resoluciones previas que hayan determinado realmente la adopción del acto, a condición de que se acompañe su copia. (...) "

De por sí, según refiere la doctrina moderna, el problema de los conceptos jurídicos indeterminados, como el aplicado en esta, y que incorporan juicio de valor, se reduce entonces a un caso de interpretación y de aplicación de la ley, y no ejemplo de jurisdicción discrecional, puesto que se trata de adecuar una categoría legal específica; razón por la cual debiera entenderse mediarse adecuadamente la conducta administrativa, no simplemente usando el concepto jurídico indeterminado, sino normas objetivas constitutivas que determinen que lo indicado por ese concepto se cumple en el caso.

En definitiva, los conceptos jurídicos indeterminados han de ser dotados de contenido concreto en cada caso, mediante la aplicación a sus circunstancias específicas de los factores objetivos y subjetivos que sean congruentes con su enunciado genérico, mediante una explicación y aplicación.

De ahí que la motivación necesaria y adecuada de todo acto que se adopte al respecto, en el que consten las razones de dicho estudio, con una indicación precisa de las disposiciones legales y reglamentarias en que se basa con dicho acto, es un requisito indispensable en este tipo de conductas administrativas, conforme lo exige el artículo 136 de la LGA.

SEXTO:

La Conservación del acto administrativo, en caso de duda sobre la validez de un acto, se debe optar por la interpretación que permita su conservación, siempre que no contravenga gravemente el ordenamiento jurídico dicho acto violente tale principio ya si el consejo acepta la revoocatoria se debía reintroducir a su condición original y no cambiarla la meta de dicho estudio.

SÉPTIMO: Que cuando una autoridad otorga un recurso de revocatoria (es decir, lo declara con lugar), se generan distintos efectos jurídicos, dependiendo de la naturaleza del acto administrativo impugnado y del alcance de la resolución. En términos generales, los principales efectos son: 1. Deje sin efecto el acto impugnado: El acto administrativo revocado se revoca total o parcialmente, según lo resuelto. Si la revocatoria es total, el acto queda sin validez desde el momento en que se emitió. Si es parcial, únicamente se modifica la parte afectada. 2. Restitución de la situación jurídica: Se restituye al administrado a la situación jurídica que tenía antes de la emisión del acto revocado, salvo que exista un nuevo acto sustitutivo. Esto se relaciona con el principio de retroactividad favorable en materia administrativa. Es por ello que se debe regresar a realizar la auditoría a su condición inicial y no cambiaria de nuevo considerando los mismos errores señalados a en el recurso anterior. OCTAVO: Que dicha auditoría se indica la Planificación a saber: Definición de objetivos: determinar si alcanza (financiero, cumplimiento, gestión).	Identificación de riesgos: áreas críticas como contratación administrativa, recaudación de impuestos, transferencias y uso de fondos públicos. Alcance y período: identificación temporal y temática. Metodología: enfoque a aplicar (pruebas sustantivas, de control, entrevistas, revisión documental). Es por ello que la misma causa de todo fundamento jurídico y técnico por cual sería legal realizarla. FUNDAMENTO JURÍDICO: Constitución Política Código Municipal Ley de Contribuciones Ley General de la Administración Pública Código Procesal Contencioso Administrativo PETITORIA: 1) Solicito se otorgue este recurso en todos sus alcances. 2) Solicito se entregue la auditoría a sus efectos legales. 3) En caso de que no se rechace el recurso de revocatoria se eleva la Apelación al Tribunal Contencioso Administrativo como recurso impugnativo y se tiene como medida cautelar el no realizar dicha auditoría hasta que dicho Tribunal no se Pronuncie y así evitar daños a la hacienda pública. NOTIFICACIONES Señalo como modo para recibir notificaciones al correo electrónico: arribasrodriguez1@gmail.com Firma: <i>Alonso</i>  20 AGO 2023 RECEBIDO 1:25 PM
---	--

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, enviar dicha nota a la comisión de asuntos jurídicos para ser analizada y poder dar una respuesta más detallada.

- v) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Laura García Gorgona, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso, donde comunica a quien corresponda, miembros del Comité, formalmente mi decisión de renunciar a mi puesto dentro del Comité de Deportes, la renuncia de forma inmediata. Esta decisión no ha sido fácil, ya que ha sido un honor formar parte de este equipo y contribuir al desarrollo de las actividades deportivas que tanto enriquecen a nuestro cantón. Sin embargo, por motivos profesionales, considero que no podré seguir cumpliendo con las responsabilidades que el cargo requiere. Agradezco sinceramente la oportunidad de haber colaborado con ustedes y les deseo mucho éxito en los proyectos futuros. la señora Lucía García Gorgona, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso, donde comunica a quien corresponda, miembros del Comité, formalmente mi decisión de renunciar a mi puesto dentro del Comité de Deportes, la renuncia de forma inmediata. Esta decisión no ha sido fácil, ya que ha sido un honor formar parte de este equipo y contribuir al desarrollo de las actividades deportivas que tanto enriquecen a nuestro cantón. Sin embargo, por motivos profesionales, considero que no podré seguir cumpliendo con las responsabilidades que el cargo requiere. Agradezco sinceramente la oportunidad de haber colaborado con ustedes y les deseo mucho éxito en los proyectos futuros.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, se aprueba aceptar la renuncia de la señora Laura García Gorgona, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso. Solicitar a las asociaciones deportivas que envíen a su representante para hacer su juramentación y así completar estructuralmente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso.

- w) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el director de CINDEA Katira, con cinco votos positivos de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, aprobar el nombramiento de sustitución de un miembro por el resto del período de la Junta Administrativa y es la siguiente persona:

NOMBRE	CEDULA
Francine Espinoza Salguera	206580619

Comunicarle al señor director que para la debida juramentación del miembro de la junta administrativa presentarse el próximo martes 2 de setiembre del 2025, a las 5:00 p.m.

- x) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el señor Arturo Araya González, presidente de la ADI San Luis y La Flor, se dirige al señor Carlos Sequeira Orozco, junta vial Municipalidad de Guatuso y al Concejo Municipal, Municipalidad de Guatuso, los saluda deseándoles éxito en sus labores, a la vez un sincero agradecimiento por la atención e intervención oportuna de la ruta 2-15-042. Esperamos seguir contando con su apoyo para que en conjunto podamos solventar las necesidades de nuestras comunidades.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido y se remitir a la administración y a junta vial como forma de agradecimiento.

ARTÍCULO IX. Mociones no hay.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, dice vamos a dar paso a las mociones, si alguien el día de hoy tiene mociones.

ARTÍCULO X. Asuntos Varios.

ACUERDO 8.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, indica asuntos varios para dar la palabra.

El señor Vicepresidente municipal, Didier Alvarado Mendoza, manifiesta buenas noches, compañeros y personas que nos siguen en redes sociales, eh una consulta nada más al señor alcalde debido a que este hemos presentado algunos atrasos en los pagos de las dietas de los compañeros, queremos saber si ha cambiado algún procedimiento o es por negligencia de algunos empleados que los salarios este, eh que los, las dietas este no son depositadas a tiempo.

El señor Alcalde Municipal, contesta gracias, señor Regidor, bueno, ningún procedimiento ha cambiado, es el mismo, lo que sí me comprometo es a solicitar a los encargados del procedimiento que este que revisen verdad, efectivamente, creo que en el pasado ya se ha venido trabajando bien esa parte, no sé, creo que el problema fue en la última, en el último pago verdad que se atrasó, se atrasó mucho, entonces yo lo que le puedo decir es que ningún procedimiento ha cambiado, es el mismo y este como administración, le daré seguimiento a, a esa solicitud que usted está haciendo.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, manifiesta muchas gracias a ambos, si no hay más asuntos varios para la noche de hoy, vamos a dar por finalizada esta sesión sin antes agradecer a quienes nos siguieron mediante redes sociales y a ustedes compañeros por asistir el día de hoy, vamos a finalizar, al ser las 6 y 38 de la tarde, que tengan muy buenas noches.

Siendo las dieciocho horas con treinta y ocho minutos, la señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, da por concluida la sesión.

Ana Fabiola Araya Mejías
Presidente Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

